

## **CIUDADANÍA EN LA UNIÓN EUROPEA**

Escrito por Manuel Méndez Santamaría

**Manuel Méndez Santamaría**  
*Asesor de Atención a la Diversidad*  
*Director del CAP de San Lorenzo de El Escorial*

### **RESUMEN**

La intención del presente artículo es clarificar el concepto de "ciudadanía" que se pretende en la Unión Europea, e invitar a una reflexión del conjunto social de nuestro país, y de la comunidad educativa, en particular, desde un enfoque objetivo y constructivo alejado de los estereotipos que propician intereses partidistas, en ocasiones, opuestos a la cohesión social.

### **ABSTRACT**

The double purpose of this article is first to clarify the concept of citizenship as intended in the European Union and, second, to encourage society in our country -particularly the segment of society involved in education- to carry out a serious reflection on it, made in an objective manner and in a constructive focus, far away from stereotypes which support vested interests that could occasionally cause social divisions.

La intención del presente artículo es clarificar el concepto de "ciudadanía" que se pretende en la Unión Europea, e invitar a una reflexión del conjunto social de nuestro país, y de la comunidad educativa, en particular, desde un enfoque objetivo y constructivo alejado de los estereotipos que propician intereses partidistas, en ocasiones, opuestos a la cohesión social.

### **SUPUESTOS BÁSICOS:**

La Unión Europea ha manifestado su definición de "ciudadano" ideal para configurar una sociedad cohesionada con futuro, a través del siguiente perfil<sup>1</sup>:

- a. pleno respeto a la dignidad, el valor y la libertad de las personas, sin distinción de raza, de religión, de sexo, de nacionalidad, de origen étnico, de estado social, de opinión política, de lengua o de edad; cada uno debe actuar hacia otros con un espíritu de camaradería y de tolerancia;
- b. actitud pacífica sin recurso a la violencia física o a la presión mental;
- c. respeto a las opiniones, a la privacidad y a la vida personal y familiar de los otros;
- d. solidario y soporte de los derechos de otros;
- e. caso de práctica religiosa, respeto a otras religiones, sin odio que fomente o abogue al fanatismo, antes bien como elemento que promueva la tolerancia mutua;
- f. respeto al medio ambiental y uso moderado de los recursos energéticos y naturales, pensando en el bienestar de las generaciones futuras.

Para alcanzar este deseado perfil de ciudadano, que favorezca los grandes objetivos sociales de la UE, como la "movilidad ciudadana" o tránsito libre de los ciudadanos por toda la Unión para lograr sus metas personales de forma de vida (residencia, trabajo, vivienda, salud, educación...), la Asamblea Europea propone:

"...incluir en el currículum desde las escuelas primarias a la educación superior, información específica para alertar a alumnos y estudiantes sobre la importancia y el contenido sustantivo de los derechos humanos, incluyendo la obligación social y de cada persona al respeto de los derechos de los otros"<sup>1</sup>.

Para lo que matiza "...la asunción de las responsabilidades ciudadanas debe ser consecuencia de la educación recibida, pero no es el papel de un estado democrático dictar las reglas para cada aspecto del comportamiento humano, puesto que las actitudes pertenecen al área individual de la libertad de opción ética y moral, siempre que se respeten los derechos de los demás"<sup>1</sup>.

## **PROCESO PARA EL DESARROLLO DE UNA CIUDADANIA EUROPEA**

El Consejo de Europa<sup>II</sup>, ha realizado dos afirmaciones:

- que la educación para la ciudadanía es fundamental como tarea prioritaria para promover una sociedad democrática: libre, tolerante y justa,
- y que ésta contribuirá, junto a otras medidas, a defender los valores y los principios de la libertad, del pluralismo, de los derechos humanos y de la supremacía de la ley, que son los fundamentos de la democracia...

En base a lo anterior, recomienda a los estados miembros, que respetando sus propias estructuras constitucionales, sean nacionales o regionales (comunidades, en nuestro caso), y a sus respectivos sistemas educativos 2:

- hagan de la educación para la ciudadanía un objetivo de prioridad en su actuación política y de reformas educativas;
- animen y apoyen iniciativas que promuevan la educación para la ciudadanía entre los Estados miembro;
- se impliquen activamente en la preparación de un año europeo de educación para la ciudadanía, como vehículo importante para desarrollar, preservar y promover la cultura democrática en una escala pan-europea<sup>III</sup>;
- se obliguen a los principios precisados en la actual recomendación en sus actuales o futuras reformas educativas;
- difundan esta recomendación y pongan a disposición pública los documentos de referencia en sus países respectivos con los procedimientos nacionales apropiados

A juicio de la Comisión de Ministros Europeos, para alcanzar las metas generales de la educación para la ciudadanía, serían necesarias las siguientes acciones:

- Animar una aproximación multidisciplinaria que combine la educación cívica y política con la enseñanza de la historia, filosofía, las religiones, los idiomas, las ciencias sociales y aquellos aspectos éticos, políticos, sociales, culturales o filosóficos que sean de referencia, tanto en términos del contexto real, como de libres opciones y consecuencias que se dan en una sociedad democrática;
- Combinar la adquisición del conocimiento, de las actitudes y de las habilidades, dando prioridad a los valores fundamentales a los que este Consejo de Europa se siente particularmente ligado: los derechos humanos y la supremacía de la ley;
- Prestar atención particular a la adquisición de las actitudes necesarias para la vida en sociedades multiculturales<sup>IV</sup>, que respetan diferencias y se preocupan por su medio ambiente, y se adaptan a cambios rápidos e imprevistos...

El Consejo de Europa también considera necesario la práctica del ciudadano de las siguientes capacidades

- abordaje de los conflictos de una manera no-violenta;
- discusión y defensa sosegada de las opiniones;
- escucha, comprensión e interpretación previas a la respuesta (diálogo);
- reconocimiento y aceptación de las diferencias;
- flexibilidad en el planteamiento de opciones, en la consideración de alternativas y en el sometimiento a un análisis ético;
- aceptación de responsabilidades compartidas;
- establecimiento de vías de relación constructivas y no-agresivas con los demás;
- desarrollo del sentido crítico y propio frente a la información, los patrones del pensamiento y los conceptos filosóficos, religiosos, sociales, políticos y culturales, que sustentan los valores fundamentales y los principios del acervo humanista europeo.

#### **MÉTODOS Y FINES PARA LA EDUCACIÓN DE LA CIUDADANÍA**

El conocimiento, las actitudes, los valores y las capacidades descritas anteriormente, no se pueden adquirir de verdad y con eficacia sin tener recursos metodológicos próximos a estos planteamientos:

- participación activa de alumnos y estudiantes, del personal educativo y de padres en la gerencia democrática del lugar donde se aprende, particularmente, la institución educativa;
- promoción del ethos democrático en métodos y relaciones del contexto donde se aprende;
- promoción de proyectos basados en objetivos compartidos que precisan de la implicación colectiva para satisfacerlos, sean tales proyectos definidos por una clase, una escuela, la comunidad local, regional, nacional, europea o internacional, o por las varias organizaciones civiles de la sociedad implicadas en la educación para la ciudadanía (organizaciones no gubernamentales, empresas, organizaciones profesionales);
- promoción de la investigación, el estudio personal y la iniciativa;
- combinación de teoría y práctica;
- acogimiento de los alumnos recién incorporados en su adaptación individual e integración al colectivo, particularmente en los métodos de proyectos ya citados;
- intercambios, reuniones y asociaciones entre los alumnos, los estudiantes y los profesores de diferentes escuelas para mejorar la comprensión mutua entre los individuos;
- promoción y consolidación de aproximaciones a las diferentes culturas presentes en la sociedad, particularmente entre los alumnos y los

estudiantes, que conduzcan a un clima de la tolerancia, y al respeto de la diversidad cultural y religiosa;

- relaciones entre la educación formal, no-formal e informal que aporten una visión de conjunto educacional ;
- establecer sociedades cívicas entre la escuela y la familia, la comunidad, el lugar de trabajo y los medios de comunicación (redes sociales para la solidaridad y la convivencia).

### **FORMACIÓN INICIAL Y CONTINUA PARA PROFESORES Y MONITORES:**

Cada iniciativa educativa requiere la formación inicial y continua de los profesores y los formadores. El cumplimiento de los objetivos específicos de educación para la ciudadanía democrática presupone la enérgica participación de los actores (profesores, instructores, asesores, mediadores, etc) necesariamente con una amplia variedad de papeles y funciones en función de si las actividades tienen lugar o no en sistemas formales o en un marco informal.

Aunque teniendo en cuenta las especificidades de estos diversos papeles y funciones, debe facilitar los recursos y los métodos que permitan a todos los agentes educativos adquirir:

- Una comprensión de los aspectos políticos, jurídicos, sociales y culturales de la ciudadanía
- Las anteriormente mencionadas competencias clave.
- La capacidad de trabajar en un ambiente interdisciplinar y en equipos educativos.
- Un proyecto y una pedagogía intercultural y de los métodos de evaluación específicamente relacionadas con la educación para la ciudadanía democrática.
- La capacidad de establecer las necesarias relaciones con la institución educativa del entorno social.
- Una conciencia de la necesidad de capacitación en el servicio.

Con el fin de garantizar la adquisición de estas competencias, sería conveniente:

- La creación de planes de estudios específicos relacionados con la educación para la ciudadanía democrática en el marco de la creación o la reforma de la formación inicial y continua de los sistemas de formación del profesorado.
- Incorporar la concienciación sobre los principios, objetivos y métodos de educación para la ciudadanía democrática, tal como se describe en esta recomendación en formación inicial y en programas específicos de capacitación para profesores de todas las disciplinas y materias.
- Proveer la necesaria enseñanza de back-up de materiales, en particular en instituciones de formación formal de profesores.
- Fomentar el desarrollo de metodología y recursos educativos y centros de asesoramiento abiertos a todos los actores involucrados en la educación para la ciudadanía democrática.
- Reconocer el papel y el estatuto de actores que trabajan en contextos no formales e informales.

## CONCLUSIONES PARA ESPAÑA:

España en el contexto europeo responde tarde, y seguramente de forma apresurada, a las "recomendaciones" de la UE, en un clima de poco consenso educativo, que dificulta de nuevo su adecuada respuesta en la deseada convergencia educativa.

El incluir una asignatura obligatoria en el currículum, objetada además por intereses partidistas en algunas autonomías, no augura un recorrido sereno y tranquilo en el camino de adquirir una ciudadanía europea acorde con los tiempos que vivimos. Pero además puede suponer establecer una aproximación equivocada a la orientación europea al hacer caballo de batalla política un tema educativo de convergencia con Europa.

Las acusaciones de "adoctrinamiento" al contenido de una asignatura, que como vemos responde en gran medida a estas recomendaciones, es curiosa, sobre todo porque el actual Comité Europeo responde a una mayoría conservadora en Europa, y es el principal partido "conservador" en España quien más inconvenientes está planteando, como si existieran dos visiones diferentes del liberalismo: uno europeo, y otro español, muy "sui generis".

Manuel Méndez Santamaría  
Asesor de Atención a la Diversidad  
Director del CAP de San Lorenzo de El Escorial

**i Recommendation 1401 (1999)<sup>1</sup> Education in the responsibilities of the individual.** Extract from the Official Gazette of the Council of Europe - March 1999).

**ii COUNCIL OF EUROPE. COMMITTEE OF MINISTERS. Rec. (2002)<sup>12</sup> of the Committee of Ministers to member states on education for democratic citizenship.** (*Adopted by the Committee of Ministers on 16 October 2002 at the 812th meeting of the Ministers' Deputies*)

**iii** Como consecuencia, el año 2005 fue declarado el Año Europeo de la Ciudadanía a través de la Educación.

**iv** La preocupación del Consejo, en este sentido, se ha demostrado declarando el año 2008 como el Año Europeo del diálogo Intercultural, preocupación compartida por el gobierno de España y su propuesta de Conferencia de las Civilizaciones, que como vemos en el marco europeo no causa la hilaridad que algunos aún manifiestan en nuestro país.